ISTMO Consultores

Código de Ética y Programa de Integridad Empresarial

Razón social	Asesorías y Consultorías ISTMO SpA.
RUT	78.495.221-5
Domicilio legal	Dr. M. Barros Borgoño 71, Of. 1105, Piso 11, Providencia, Santiago
Representante legal	Farid Jaime Seleme Ruilova
Fecha de aprobación	1 de julio de 2026
Vigencia	Indefinida

1. Objetivo

Este Código de Ética y Programa de Integridad establece los principios, compromisos y mecanismos que rigen la actuación de Asesorías y Consultorías ISTMO SpA. (en adelante, "ISTMO Consultores" o "la Consultora"), de su representante legal, de sus socios, directores y de toda persona natural o jurídica que, a cualquier título, preste servicios profesionales en su nombre, con especial énfasis en su relación con organismos del Estado, entidades de administración regional o local, agentes operadores intermediarios y demás mandantes públicos o privados.

2. Alcance

El presente instrumento es aplicable a todas las personas que participen, bajo cualquier modalidad contractual, en la ejecución de servicios de consultoría prestados por ISTMO Consultores, incluyendo a su equipo permanente y a los profesionales independientes que se incorporen a un equipo de trabajo para una consultoría, proyecto o postulación específica. Su conocimiento y adhesión se acredita mediante acta individual suscrita por cada integrante del equipo asignado a cada servicio.

3. Principios y valores

- Probidad: actuar con rectitud, honestidad y transparencia en todas las actuaciones profesionales, anteponiendo el interés del servicio contratado a cualquier interés particular.
- Legalidad y cumplimiento normativo: dar estricto cumplimiento a la normativa chilena vigente en materia de compras públicas (Ley N.º 19.886 y su Reglamento), a la Ley N.º 20.393 sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas, y a la normativa sectorial aplicable a cada encargo, así como a las normativas análogas en otros países en los que ISTMO Consultores se desempeñe.
- Prevención de conflictos de interés: identificar, declarar y gestionar oportunamente cualquier situación que pueda comprometer la independencia, objetividad o imparcialidad del equipo consultor frente al mandante.
- Anticorrupción y antisoborno: prohibición absoluta de ofrecer, prometer, otorgar, solicitar o aceptar dádivas, pagos indebidos, regalos desproporcionados o cualquier beneficio destinado a influir indebidamente en una decisión de un funcionario público, mandante o tercero.

- Veracidad de la información: toda la información, antecedentes, experiencia y respaldos presentados en ofertas, propuestas, informes y productos de consultoría deben ser veraces, completos y verificables.
- Libre competencia: abstenerse de toda práctica de colusión, coordinación indebida con otros oferentes o manipulación de procesos de licitación.
- Confidencialidad y protección de datos: resguardar la información no pública conocida en el ejercicio de cada servicio, y proteger los datos personales a los que se tenga acceso, conforme a la normativa vigente.
- Trato igualitario y no discriminación: relacionarse con mandantes, comunidades, instituciones y terceros sin discriminación arbitraria, con respeto a la diversidad territorial y cultural de cada proyecto.

4. Compromisos específicos en procesos de compras públicas

En el marco de toda licitación, cotización o contratación con organismos públicos o entidades que administran fondos públicos, ISTMO Consultores y los integrantes de sus equipos se comprometen a:

- Declarar oportunamente cualquier conflicto de interés, vínculo de parentesco o relación previa relevante con el mandante o su contraparte técnica.
- No representar a la entidad mandante ni comprometer a terceros en su nombre sin autorización escrita.
- Entregar, cuando se requiera, las fuentes y referencias utilizadas en cada producto, distinguiendo antecedentes documentales, entrevistas y recomendaciones propias.
- Informar oportunamente riesgos, retrasos o circunstancias que puedan afectar la correcta ejecución del servicio.
- Cumplir las directrices de imagen institucional, difusión y uso de logotipos que establezca cada mandante.

5. Canal de consultas y denuncias

Cualquier persona —integrante del equipo, mandante, contraparte técnica o tercero— puede efectuar consultas o denuncias relacionadas con el cumplimiento de este Código a través del correo electrónico contacto@istmoconsultores.cl, dirigido al Representante Legal de ISTMO Consultores. Las denuncias se tratarán con estricta confidencialidad. ISTMO Consultores prohíbe expresamente cualquier forma de represalia, discriminación o medida adversa —directa o indirecta— contra quien denuncie de buena fe, y quien incurra en ella quedará sujeto a las medidas correctivas que correspondan.

6. Difusión, conocimiento y aplicación

Este Código se difunde a cada integrante del equipo al momento de su incorporación a un servicio o postulación, mediante entrega del documento y suscripción de un acta individual de adhesión y compromiso, en la que cada persona declara conocer su contenido y comprometerse a aplicarlo en el desarrollo de sus funciones. El Representante Legal de ISTMO Consultores es responsable de verificar su aplicación y de actualizar este instrumento cuando corresponda.

7. Vigencia

Este Código de Ética y Programa de Integridad entra en vigencia desde su fecha de aprobación y se mantendrá vigente mientras ISTMO Consultores desarrolle actividades de consultoría, sin perjuicio de su revisión y actualización periódica.